

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL.**

INFORME AUDITORIA.

ANTICIPO A FUNCIONARIOS.

Esta Unidad de Control Interno realizo una auditoria a los fondos a rendir entregados a los funcionarios municipales como anticipos funcionarios, periodo a auditar enero- junio 2010, información sustraída del sistema contable municipal, con el objetivo de fiscalizar que los fondos entregados a los funcionarios sean rendidos con la documentación respectiva. Con estos antecedentes hemos iniciado un estudio para evaluar si el uso de estos fondos esta de acuerdo a la normativa vigente.

Una auditoria es un procedimiento de revisión sistemática de los registros de contabilidad, comprobantes y demás antecedentes relativos a las anotaciones que se generan en el desarrollo de una gestión. Por otra parte la Auditoria constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

En este caso se trata de evaluar la correcta entrega de dichos fondos municipales, de acuerdo a la normas legales vigentes, en un servicio publico los funcionarios deben poseer una póliza de fidelidad para manejar dineros del estado, contemplado en el Art. 68º de la Ley 10.336.

A los Anticipos a Funcionarios indicados se les hizo un estudio de los antecedentes, como sigue:

Eva Ortega Urrutia				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 256	25/01/2010	\$ 105,000	Ayuda social ahorro a la vivienda.	Fondo Rendido.

Miguel González Arcos				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 639	16/02/2010	\$ 240,000	Pago folcloristas, V masivo de cueca.	Fondo Rendido.
Nº 721	22/02/2010	\$ 1,000,000	Pago celebración artistas aniversario de Parral.	Orden de Ingreso Nº 105 03-05-2010.
Nº 1198	21/04/2010	\$ 150,000	Pago de artistas participación campaña solidaria.	Fondo Rendido.

Patricio Vergara Lara				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 636	15/02/2010	\$ 330,000	Pago inscripción seminario.	Orden de ingreso Nº 104 03-05-2010.
Nº 1324	04/05/2010	\$ 120,000	Pago inscripción seminario.	Fondo Rendido.

Pamela Cancino Candia				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 915	24/03/2010	\$ 200,000	Pago tratamiento de rehabilitación alcohólica.	Fondo Rendido.
Nº 1633	26/05/2010	\$ 200,000	Pago tratamiento de rehabilitación alcohólica.	Fondo Rendido.

Rodrigo Larrañaga Gutiérrez				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 1120	13/04/2010	\$ 200,000	Adquisición de tarjetas de prepago de peajes.	Fondo Pendiente.

Jimena Gutiérrez Méndez				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 1225	26/04/2010	\$ 1,062,000	Pago de traslado de profesionales desde Antofagasta.	Fondo Pendiente.

Rene Aedo Sepúlveda				
Decreto Exento	Fecha	Monto	Finalidad	Estado de Fondo
Nº 1346	06/05/2010	\$ 2,000,000	Pago de artistas show en el día de la Madre.	Fondo Pendiente.

De acuerdo a los antecedentes registrados anteriormente, se puede ver que de siete funcionarios que se les entregó fondos tres de ellos no han rendido, como se muestra en la tabla siguiente:

Fondos Pendientes a Rendir	
Rodrigo Larrañaga	\$ 200,000
Jimena Gutiérrez	\$ 1,062,000
Rene Aedo	\$ 2,000,000
TOTAL	\$ 3,462,000

Cabe mencionar que esta unidad de control interno en el transcurso de esta auditoría le solicito a los funcionarios con rendiciones pendientes que informaran sobre ello a esta unidad.

FUNCIONARIOS	POLIZA DE FIDELIDAD
Rene Aedo Sepúlveda	Póliza vigente
Pamela Cancino Candia	Póliza vigente
Miguel González Arcos	Póliza vigente
Jimena Gutiérrez Méndez	Póliza vigente
Rodrigo Larrañaga Gutiérrez	Sin póliza
Eva Ortega Urrutia	Sin póliza
Patricio Vergara Lara	Póliza vigente

Además durante el desarrollo de la auditoria se pudo observar que hay funcionarios que no cumplen con los requisitos para administrar fondos del estado, ya que no cuentan con la póliza de fidelidad, según información facilitada por el departamento de personal, como se indica en el recuadro anterior.

Según el Artículo 68º, Ley 10.336 " Todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del estado, de cualquier naturaleza deberá rendir una caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes u obligaciones. Las cauciones podrán consistir en seguros, fianzas y otras garantías".

La Contraloría General de la Republica también ha indicado lo siguiente:

" Corresponde a los Alcaldes velar porque se cumpla con esta obligación si sus funcionarios desempeñan los cargos sin cumplir con la fianza, estos serán solidarios de la responsabilidad que pudiere afectar (Art. 69º, 70º, 71º y 74º Ley N° 10.336)."

Por otra parte los fondos entregados a los funcionarios no poseen un plazo establecido para ser rendidos, ya que no existe una normativa clara que estipule un plazo máximo para tal efecto, esto hace que los funcionarios no rindan en un plazo razonable de acuerdo al requerimiento para el cual fueron utilizados los fondos.

CONCLUSIONES.

Después del estudio realizado en esta auditoria se puede concluir que los anticipos a funcionarios adolecen de algunos inconvenientes como son:

- Los funcionarios no tienen un plazo determinado para rendir los fondos entregados en calidad de anticipo, ya que no existe una normativa vigente para esto.
- Existen funcionarios que se les hace entrega de fondos públicos y no cuentan con la garantía legal que se exige para administrar dineros del estado.
- Falta de responsables por el estado de dichos fondos entregados en calidad de anticipos para evitar situaciones de riesgos.

SUGERENCIAS.

Esta unidad de control sugiere lo siguiente:

- Que en la confección del decreto exento donde se autorizan dichos fondos se especifique el plazo de rendición.
- Cuando se le otorga anticipo al funcionario verificar si cuenta con póliza de fidelidad para administrar fondos del estado con el objetivo de cumplir con la normativa legal.



ERICA BASCUR VALLADARES.
Contador Auditor.
Profesional de Control.



MARIOLE PARADA ALVAREZ.
Contador Auditor.
Director (s) de Control.